

En relación al punto 10 del artículo único (Modificación del artículo 13 del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril. "Artículo 13. Contratación temporal en puestos de difícil provisión) del Proyecto de Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

En primer lugar, hacer constar, que el referido artículo 13 del Decreto Foral 37/2014 no habla de la contratación temporal en puestos de difícil provisión. No obstante, entrando en el tema de estos puestos que se pretenden modificar

manifestamos que:

Recibimos con alegría la existencia de esos puestos de difícil provisión que podían facilitar la estabilidad del profesorado que voluntariamente quiere estar trabajando con el alumnado con dificultades (fundamentalmente comportamentales por reacción a su frustración) y falta de motivación para la consecución del título de la ESO.

Sentimos que la larga historia de peticiones que se habían elevado al Departamento de Educación a lo largo de los años, habían tenido **respuesta y se apoyaba y premiaba a las personas que quería llevar adelante los complejos proyectos de inclusión** que supone la acogida al alumnado que va quedando en los márgenes y con abandono a edades muy tempranas. Acogida de adolescentes con absentismos prolongados, historiales predelictivos o delictivos, situaciones de desmotivación total hacia lo educativo y hacia la vida...

Sentimos, también, que se **valoraba y premiaba el trabajo voluntario con toda esta realidad** y que se valoraba a la Formación Profesional Básica como ese espacio paralelo a la ESO que va asumiendo las realidades a las que la Secundaria no puede llegar y, también, esa vía alternativa para luchar contra el fracaso escolar desde la frontera educativa entre la Secundaria y La Formación Profesional haciendo de puente y facilitando el tránsito y la recuperación. Sentimos, también, que **se facilitaba el trabajo a los centros** que desarrollan estos proyectos y a sus equipos directivos.

A lo largo de estos últimos años, los puestos de difícil provisión, han facilitado a los centros con alumnado de Formación Profesional Básica:

- la formación de **equipos estables** que pudieran dar a esos proyectos una continuidad coherente, pedagógica y adaptada a la realidad,
- La formación de **equipos con personal voluntario** que desea trabajar con el alumnado que ha tenido dificultades para alcanzar la titulación de la ESO por la vía más transitada y que tiene dificultades, personales, sociales y/o educativas para continuar con sus estudios en otras vías.
- La **preparación pedagógica de las personas** que componen esos equipos para poder trabajar en entornos de conflicto, en situaciones de dificultad académica extrema, en realidades sociales muy complejas, tanto por el historial de cada

alumno/a como por el entorno socio-familiar en el que se desarrolla. Se necesita capacitación en técnicas de intervención muy básicas, en resolución de conflictos, en comunicación no violenta, en cómo trabajar con los que no quieren para que quieran (el 99%), en gestión de la frustración y el estrés tanto del alumnado como de los/as propios educadores, en alternativas para el desarrollo de inteligencias menos contempladas en la ESO...

Esta preparación se va realizando a lo largo de los cursos, es una inversión importante de economía y tiempo (que también es economía)

- La realización de **proyectos centrados en el alumnado y la especialidad profesional elegida** (como eje motivador), en sus características complejas, su diversidad y su desarrollo competencial.

Es verdad, que estos puestos han supuesto también algunas dificultades para la educación navarra:

- Personas que han encontrado en la difícil provisión un nicho para aparcar su deseo de estar cerca de casa independientemente de la motivación por trabajar con el alumnado y que han sido una dificultad añadida y, a veces, conflictiva para este alumnado y para los compañeros/as.
- Personas que han visto en los tres años de seguridad un agarre para prolongar un puesto enlazando bajas, sin dependencia de listas, con ventajas para sus intereses que no incluían, en ningún momento el compromiso con el alumnado y el proyecto de centro.

Nos hemos quejado en ocasiones y eso es lo que más ha podido comunicarse, no tendemos a hablar de las bondades de las cosas sino de lo que no funciona, pero, muy por encima de estas dificultades, está el beneficio educativo previamente señalado y que, además, es mucho más amplio, porque el profesorado que ha elegido estos puestos por el alumnado y los proyectos que se estaban llevando a cabo ha sido mayoritario. Por lo menos, esa es nuestra experiencia y creemos que tenemos, como ya se sabe, una amplia y larga experiencia.

Cuando solicitamos los puestos de difícil provisión para trabajar en FPB, siempre pensamos en unos puestos con **ciertos requisitos**:

- voluntariedad para el profesorado,
- para tres años de permanencia prolongables,
- con posibilidad de dejar el puesto al finalizar cada año por parte del profesorado,
- con posibilidad de pedir el cese en el puesto a los tres meses y/o al finalizar cada año por parte de la dirección del centro educativo con el visto bueno de inspección (para evitar esos apalancamientos gravosos, el mal uso de estos puestos y que no sea la dirección exclusivamente la que pueda decidir, sino que la supervisión de inspección garantice, de algún modo, la objetividad y justicia).

Además, con la implantación de la LOMLOE y la vuelta de la Diversificación Curricular, tenemos experiencia de que el alumnado con dificultades curriculares permanece en esos grupos de diversificación y el alumnado con dificultades de conducta y mayores conflictos suele derivarse a la FPB.

No es que consideremos que es la mejor orientación, pero sí la que acaba haciéndose en la gran mayoría de nuestros centros y la que constituye la franja de alumnado con el que vamos a trabajar en la Básica.

Por todo lo expuesto, **solicitamos**:

1. Que se mantengan los puestos de difícil provisión para la Formación Profesional en los ciclos de grado básico para facilitar el adecuado desarrollo de los proyectos pedagógicos con la estabilidad necesaria.
2. que esos puestos de difícil provisión se mantengan durante tres años prolongables (en el caso de que ningún funcionario elija el puesto)
3. que la continuidad en el puesto cada año dependa de:
 - a. el profesor/a que lo ocupa, pudiendo rechazar la continuidad en el mismo.
 - b. de la dirección del centro con el visto bueno de inspección educativa con los informes pertinentes.

Firmado por las direcciones de centro de FP que imparten Ciclos de Grado Básico

CIP Huarte: Esther Fernández Lorente (Directora)

CI San Juan-Donibane: Alfonso Carlos Roncal

CI Agroforestal: Florencio Niño

CIP ETI: Juan Carlos Ciria

CI Politécnico de Estella: Antonio Díaz Martínez

CIP Elizondo: Iñigo Gorrotxategui

CIP Lumbier: Nora García